Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca

EL SUSCRITO DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

Que previo análisis de la propuesta, la CORPORACION PARA EL DESARROLLO DE VERSALLES, NIT. 800.216.451-9, NIT. 800.216.451-9, plantea como aporte de la organización la suma de TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE., ($38.571.429), que equivalen al 30% del valor total del convenio, representados de la siguiente manera:

ACTIVIDADES	Aportes ESAL
Realizar actividades de socialización del proyecto con comunidades priorizadas.	$ 2.592.000
Realizar talleres teórico-prácticos en formación y capacitación ambiental.	$ 10.132.000
Realizar encuentro de intercambio de experiencias.	$ 3.080.000
Realizar la implementación de estrategias de divulgación.	$ 5.468.000
Realizar estudio de capacidad de carga.	$ 608.764
Realizar la caracterización de fauna y flora.	$ 7.900.000
Realizar la implementación de señalética.	$ 1.250.000
Realizar siembra de especies ornamentales.	$ 3.969.900
Realizar la adecuación de vivero.	$ 500.000
Realizar la adecuación de senderos.	$ 3.070.765
TOTAL	**$38.571.429**

Permitiendo así la realización del presente Convenio de Asociación, cuyo objeto es: "Aunar esfuerzos técnicos, recursos económicos y humanos para fortalecer el ecoturismo, como alternativa para la conservación de los ecosistemas y sus servicios ecosistémicos, mediante acciones de recuperación y mejoramiento ambiental en los municipios de Versalles y La Unión, cuenca Garrapatas, en el marco de la XIII Convocatoria del Fondo Participativo para la Acción Ambiental 2023".

Para constancia se firma en la ciudad de Santiago de Cali, a los 1 días de agosto de 2023.

MARCO ANTONIO SUAREZ GUTIERREZ
Director de General

Elaboró: Ana María Manrique Salas – Profesional de apoyo Grupo de Educación Ambiental y Participación
Revisó: Dayra Perea Castro – Coordinadora Grupo de Educación Ambiental y Participación
Aprobó: Pedro Nel Montoya Montoya – Director de Gestión Ambiental
Archívese en: Expediente 0704-014-013-T4754-2023